

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

En esta memoria se incluye el **análisis de costes relativo al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria de la Diputación de Granada.**

La Teleasistencia Domiciliaria es un servicio prestado por Diputación de Granada, dentro de los programas de Servicios Sociales de atención domiciliaria, de seguridad y compañía. Se lleva a cabo a través de línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, que permite que personas con dependencia o con riesgo físico, psicológico o social, puedan entrar en contacto, las 24 horas del día y los 365 días del año, con un Centro de atención, prestado por un personal especializado.

Este servicio está regulado por Ordenanza Fiscal que establece la Tasa por prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, que rige en el ámbito territorial de aquellos municipios y Entidades Locales\_Autónomas de la provincia de Granada de menos de 20.000 habitantes; en cumplimiento de las facultades otorgadas según los artículos 133 y 142 de la Constitución y del Art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 57 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**1.- Cálculo de Costes del Servicio de Teleasistencia.**

En relación al cálculo de coste y para el ejercicio de 2015, hay que mencionar dos hechos importantes, que ya influyeron de manera significativa en el cálculo del ejercicio 2014 y 2013:

- Cambio en la financiación del Servicio por parte de agentes cofinanciadores externos, a partir de enero de 2013 ya que el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) deja de contribuir mediante la no inclusión de esta aportación en los Presupuestos Generales del Estado. También deja de colaborar la Federación Española de Municipios y Provincias. Este hecho

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

conlleva, necesariamente, el aumento del crédito presupuestario dedicado por Diputación de Granada a la prestación de este servicio y se mantiene la aportación de los Ayuntamientos.

- Revisión de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. Como consecuencia de lo indicado en el apartado anterior, se aprueba la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 30 de abril de 2013.

Esta revisión supone como modificación principal respecto a la ordenanza anterior que regulaba este servicio una nueva forma de cálculo de la cuota tributaria, exigiendo a partir de mayo de 2013 una tarifa única de 10 €/mes.

**a) Coste estimado del Servicio.**

Se ha considerado como coste estimado del servicio, los créditos que se determinan a principio del ejercicio presupuestario de 2014 como consignaciones iniciales, teniendo en cuenta que el servicio de Teleasistencia a estos efectos es un subprograma ficticio, ya que se encuentra incluido dentro del subprograma 23315, podemos considerar estos créditos como lo que se prevé gastar a lo largo del ejercicio.

Las consignaciones iniciales previstas en el Presupuesto para el ejercicio 2015, para Teleasistencia, vienen recogidas, y desglosadas, en las tablas siguientes:

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

- Capítulo I, Personal:

**Tabla 1. Consignaciones Iniciales Personal 23315 2015**

Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
131	23315	12000	Retribuciones básicas funcionarios sueldos grupo A1	38.328,77 €
131	23315	12001	Retribuciones básicas funcionarios sueldos grupo A2	344.082,02 €
131	23315	12006	Retribuciones básicas funcionarios trienios	84.104,72 €
131	23315	12009	Otras retribuciones básicas funcionarios	155.319,75 €
131	23315	12100	Retribuciones complementarias funcionarios compl. destino	182.361,13 €
131	23315	12101	Retribuciones complementarias funcionarios compl. específico	422.010,05 €
131	23315	12103	Otras retribuciones complementarias funcionarios	275,14 €
131	23315	13000	Retribuciones personal laboral fijo	14.044,62 €
131	23315	13100	Retribuciones personal laboral temporal	109.913,51 €
131	23315	16000	Seguridad Social a cargo de la empresa	364.541,94 €
<b>TOTAL CONSIGNACIONES INICIALES PERSONAL</b>				<b>1.714.981,65 €</b>

Fuente: Elaboración Propia

La parte proporcional del Capítulo I, de Personal, que se corresponde con el Servicio de Teleasistencia se obtiene:

Dedicación absoluta 23315= 36,84

Porcentaje de 23315' sobre dedicación absoluta 23315 = 5,1341%

Consignaciones iniciales, Cap I Teleasistencia = 5,1341 x 1.714.981,65 € = 88.048,12 €

- Capítulo II, Gastos Corrientes:

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

En el Capítulo II del presupuesto del subprograma 23315 nos encontramos la Partida 22707, "Teleasistencia", con un importe de 861.120 euros, y que por tanto se considera en su totalidad al Servicio de Teleasistencia.

El resumen del coste estimado del servicio (consignaciones iniciales) es el siguiente:

**Tabla 2. Consignaciones Iniciales 2015**

Consignaciones Iniciales Teleasistencia 2015	
Capítulo I, Personal	<b>88.048,12 €</b>
Capítulo II, Gastos Corrientes	<b>861.120,00 €</b>
Total:	<b>949.168,12 €</b>

Fuente: Elaboración Propia

**b) Rendimiento del Servicio.**

Son los recursos que se recaudan como consecuencia de la prestación del servicio de Teleasistencia. Esta variable se puede desglosar en dos:

- ***Las aportaciones de los usuarios por el Servicio, en función de la cuota tributaria que se recoge en la Ordenanza Reguladora.***

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

- ***Las aportaciones de los ayuntamientos, recogidas en el programa de concertación 211.3C, "Teleasistencia Domiciliaria", de Diputación de Granada.***

*Las aportaciones de los usuarios por el Servicio*

Las personas usuarias de Teleasistencia Domiciliaria deberán participar económicamente con una cuota mensual por terminal/equipo instalado en el domicilio, según el precio establecido por la Ordenanza vigente.

Los datos facilitados por el Órgano Gestor sobre los usuarios y las aportaciones de estos durante el ejercicio 2015 nos determinan un importe de **332.590 euros**.

*Las aportaciones de los ayuntamientos*

Las aportaciones municipales al Servicio de Teleasistencia vienen reguladas en el programa de concertación 2113C. Estas, se establecen según unos porcentajes, que varían en función del número de habitantes del municipio, y se establecen por tramos de población:

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

**Tabla 3. Aportaciones municipales por tramo habitantes**

Tramos de habitantes	% aportación munpal.
Menos de 500 hab.	3%
De 501 a 1.000 hab.	5%
De 1.001 a 3.000 hab.	13%
De 3.001 a 5.000 hab.	15%
De 5.001 a 10.000 hab.	20%
De 10.001 a 15.000 hab.	25%
De 15.001 a 20.000 hab.	30%

Fuente: Cuadro 1, Programas de Concertación 211

Según el reconocimiento de derechos a los ayuntamientos en la aplicación de ingresos 131 46205, en relación a las Resoluciones dictadas para la liquidación de esta tasa en el ejercicio 2015 (registrados contablemente en 2015-2016), las aportaciones de los ayuntamientos al Servicio de Teleasistencia ascienden a un total de **57.505,52 euros**

**En conclusión, el rendimiento del servicio asciende a 390.095,52 euros.**

La tabla siguiente recoge el rendimiento del servicio, y el desglose mencionado, para ambos semestres del ejercicio 2015:

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

**Tabla 4. Rendimiento de Teleasistencia**

Periodo	Aportación Usuarios	Aportación Ayuntamientos	Total Semestre
1er SEMESTRE	165.210,00 €	28.751,97 €	193.961,97 €
2º SEMESTRE	167.380,00 €	28.753,55 €	196.133,55 €
<b>Total</b>	<b>332.590,00 €</b>	<b>57.505,52 €</b>	<b>390.095,52 €</b>

Fuente: Elaboración propia.

**c) Prestaciones.**

Es la unidad en la que se mide el servicio; en este caso se trata de usuarios que reciben la atención especializada correspondiente a la Teleasistencia. Los usuarios atendidos han sido facilitados por el centro gestor, siendo estos los relativos a la media mensual de usuarios, y ascienden a 3.274.

A la hora de calcular los indicadores, como variables del cálculo, diferenciaremos entre usuarios<sup>1</sup>, usuarios atendidos y usuarios previstos. A este efecto consideraremos tanto el número real de usuarios atendidos durante el ejercicio 2015, como las previsiones que se establecieron para este ejercicio en el año 2014.

Además de los usuarios atendidos, o usuarios reales tendremos en cuenta la previsión de usuarios, para lo cual utilizaremos la media de los usuarios reales del año 2014, 3.041 usuarios. Se puede apreciar, por tanto, un aumento del número medio de usuarios atendidos respecto del ejercicio 2014, de 233.

<sup>1</sup> La variable usuarios, es determinada por la Orden EHA/ 4041/ 2004, y para nuestro cálculo, se considera de la misma forma que la variable número de usuarios atendidos.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

**d) Número de Empleados.**

Para calcular el número de empleados que realizan funciones en el subprograma ficticio 23315', partimos del cálculo realizado para esta misma tasa en el año 2014. Consideramos el número de personas que trabajan para prestar el servicio de Teleasistencia y que dependen de la Diputación Provincial de Granada, por lo que para el año 2015 tendremos en cuenta como personal afecto al servicio de Teleasistencia, un Técnico Medio con una dedicación del 90% a dicho servicio, además de un Auxiliar Administrativo, con la misma dedicación. A efectos de cálculo de costes, consideraremos la parte proporcional de estos trabajadores respecto del total de trabajadores que se encuentran dentro de la clasificación programa 23315. De esta forma, la proporción de estos trabajadores sobre el total del subprograma, es del 5,1341%. Para el año 2015 la dedicación absoluta del subprograma principal 23315, asciende a 35,06.

**e) Número de habitantes.**

El número de habitantes se obtiene del censo de población oficial publicado por el Instituto Nacional de Estadística, referido al 1 de enero de 2015, siendo el número de habitantes de la Provincia de Granada en este año de 919.139 habitantes.

**f) Coste del Servicio.**

Se trata del coste resultante de aplicar modelo general de cálculo de coste diseñado, y parcialmente implantado, para el conjunto de los servicios provinciales de la Diputación de Granada, y que cuenta con un mayor grado de concreción de las variables que la propuesta orientativa recogida en la Orden EHA 4041 de 2004. Con ello se pretende posibilitar una más ajustada asignación de todos los costes mediales e indirectos imputables.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

Se utilizan las obligaciones reconocidas netas para cada uno de los subprogramas que integran la estructura programa de la Diputación de Granada y que intervienen en el cálculo de costes, así como para el subprograma 23315, y el subprograma ficticio de Teleasistencia, 23315'. De esta forma el nivel de cálculo se aproxima aún más al coste real del servicio.

A la hora de definir el proceso que se ha seguido para establecer el coste del servicio, se ha hecho una aproximación al coste estimado, y un desglose de costes: Costes Directos, Costes Indirectos y Costes Cedentes.

**(1) Costes Directos**

Respecto a los costes directos, mencionar que se han obtenido de los obligaciones reconocidas netas de 2015, teniendo en cuenta las partidas de capítulo II del subprograma 23315 que se encuentran asociadas al servicio de Teleasistencia, y que suponen 584.712,04 euros; así como los costes de personal estimados por el centro gestor, equivalente a 180 puntos de coste medio de dedicación sobre la asignación de personal del subprograma 23315 al completo, en este sentido se aplica la proporción de personal que trabaja en el servicio sobre el total del personal del subprograma, ascendiendo este coste<sup>1</sup> a 97.284,33 euros.

**(2) Costes Indirectos.**

Se trata de los costes asociados a lugares y que podemos imputar al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria a través de su localización física y su centro gestor. Se calculan atendiendo a una serie de criterios de reparto en función de la naturaleza del coste. La siguiente tabla recoge los importes correspondientes a cada uno de los costes indirectos que hemos considerado:

---

<sup>1</sup> La cifra resultante es distinta de la que obtuvimos en el epígrafe relativo al Coste estimado del Servicio, puesto que para este cálculo hemos utilizado las obligaciones reconocidas mientras que para el coste estimado utilizamos las consignaciones iniciales.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

**Tabla 4. Desglose de costes indirectos Servicio de Teleasistencia 2015**

<b>Costes Indirectos del Servicio de Teleasistencia 2015</b>	
Agua (Anexo I.1)	67,43 €
Energía eléctrica (Anexo I.2)	533,11 €
Teléfono (Anexo I.3)	1.559,31 €
Combustible (Anexo I.4)	186,24 €
Seguridad (Anexo I.5)	755,66 €
Seguros (Anexo I.6)	126,50 €
Tributos y cánones (Anexo I.7)	124,81 €
Limpieza (Anexo I.8)	253,79 €
Amortización (Anexo I.9)	31.365,67 €
Conservación y mantenimiento (Anexo I.10)	5167,43 €
Intereses financieros (Anexo I.11)	6.071,67 €
<b>Total Costes Indirectos:</b>	<b>46.211,62 €</b>

Fuente: Elaboración propia.

**(3) Costes Cedentes.**

Se agrupan los costes derivados del cálculo estructural que desarrollamos anteriormente, y que se desglosa en los importes de costes estructurales, vicepresidencias y secciones administrativas. Se han calculado teniendo en cuenta una serie de criterios de reparto<sup>1</sup>. El resumen de la liquidación de estos costes cedentes en el subprograma del Servicio de Teleasistencia, 23315', es el siguiente:

<sup>1</sup>. En las tablas anexas se reflejan los cálculos realizados en cada fase de liquidación para tratamiento de los costes indirectos y cedentes, así como los criterios de reparto empleados.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

**Tabla 5. Desglose de costes cedentes del Servicio de Teleasistencia 2015**

Nivel Cedente	Importe
Costes Estructurales	37.422,37 €
Costes Secciones Administrativas	9.084,43 €
<b>Total Costes Cedentes</b>	<b>46.506,80 €</b>

Fuente: Elaboración propia.

La tabla siguiente recoge los costes que hemos descrito en los tres puntos anteriores y pone de manifiesto el coste total del Servicio de Teleasistencia para el ejercicio 2015:

**Tabla 6. Desglose de costes 2015**

Coste del Servicio de Teleasistencia 2015	
(1) Costes Directos	681.996,37 €
(2) Costes Indirectos	46.211,62 €
(3) Costes Cedentes	46.506,80 €
<b>TOTAL COSTES</b>	<b>774.714,79 €</b>

Fuente: Elaboración propia.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

**A modo de conclusión**, el coste del Servicio de Teleasistencia para el ejercicio 2015 supone un total de 774.714,79 euros y la tasa de retorno estimada, sin tener en cuenta las aportaciones de los ayuntamientos, es de 390.095,52 euros.

**Tabla 7. Resumen Coste/Rendimiento**

	<b>Coste del Servicio</b>	<b>Rendimiento del Servicio</b>
Año 2015	774.714,79 €	390.095,52 €

Fuente: Elaboración propia.

**2.- Indicadores de gestión**

Una vez descritas las variables de coste y rendimiento, se incluye un resumen del cálculo de los Indicadores de Gestión, que han sido incluidos y analizados en el punto 1.4.27 Indicadores de la Memoria Anual:

**Tabla 8. Indicadores de Gestión**

<b>Indicadores de Gestión de Teleasistencia 2015</b>			
1	A / B	Coste del Servicio / Número de Habitantes	<b>0,84</b>
2	C / A	Rendimiento del Servicio / Coste del Servicio	<b>0,50</b>
3	A / D	Coste del Servicio / Número de Usuarios	<b>236,64</b>
4	A / E	Coste del Servicio / Coste Estimado del Servicio	<b>0,82</b>
5	F / B	Número de Empleados Servicio / Número de Habitantes	<b>0,0002%</b>
6	H / G	Número de Usuarios Atendidos / Número de Usuarios Previstos	<b>1,08</b>
7	H / B	Número de Usuarios Atendidos / Número de Habitantes	<b>0,3562%</b>

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

**ANEXOS DEL CÁLCULO DE LOS COSTES.<sup>1</sup>**

**1) Anexo I, Imputación costes asociados a lugares**

▪ **Agua**

**Tabla 1. Reparto Costes de Agua**

Func.	Subprograma	Precio	DA Subp.		Importe (€) Anual
			Nº	%	
23315	Promoción de la Autonomía Personal	0,5489	35,06	2,62%	1.313,39 €
23315'	Teleasistencia	0,5489	1,80	5,13%	67,43 €

Fuente: Elaboración Propia.

▪ **Electricidad**

**Tabla 2. Reparto Costes de Electricidad.**

Func.	Subprograma	DA Subp.		Superficie		Importe (€) Anual
		Nº	%	m2	%	
23315	Promoción de la Autonomía Personal	35,06	2,62%	976,06	1,81%	16.238,11 €
23315'	Teleasistencia	1,80	5,13%	20,00	2,05%	533,11 €

Fuente: Elaboración Propia.

<sup>1</sup> En gris se recogen los importes, basados en obligaciones reconocidas, a repartir mediante criterios físicos, entre los subprogramas que integran la estructura programa de Diputación de Granada

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

▪ **Teléfono**

**Tabla 3. Reparto Costes de Teléfono.**

Func.	Subprograma	Líneas de Teléfono		Consumo		Importe (€) Anual
		Nº	Nº	Horas	%	
23315	Promoción de la Autonomía Personal	7	1,02%	20	0,85 %	10.915,16 €
23315´	Teleasistencia	1	14,29%	20	0,85 %	1.559,31 €

Fuente: Elaboración Propia.

▪ **Combustible**

**Tabla 4. Reparto Costes de Combustible.**

Func.	Subprograma	Calefacción			Vehiculos			Importe (€) Anual
		m2	%	Total	DA Subp.	%	Total	
23315	Promoción de la Autonomía Personal	976,06	3,53%	3.712,77 €	35,06	2,62%	2.145,81 €	5.858,57 €
23315´	<b>Teleasistencia</b>	<b>20,00</b>	<b>2,05%</b>	76,08 €	<b>1,80</b>	5,13%	110,17 €	186,24 €

Fuente: Elaboración Propia.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

▪ **Limpieza**

**Tabla 5. Reparto Costes de Limpieza.**

Func.	Subprograma	Superficie		Costes Indirectos	Importe (€) Anual
		m2	%		
23315	Promoción de la Autonomía Personal	976,06	3,53%	12.385,51 €	12.650,33 €
23315'	<b>Teleasistencia</b>	<b>20,00</b>	<b>2,05%</b>	253,79 €	253,79 €

Fuente: Elaboración Propia.

▪ **Seguridad**

**Tabla 6. Reparto Costes de Seguridad.**

Func.	Subprograma	Superficie		Total
		m2	%	
23315	Promoción de la Autonomía Personal	976,06	3,53%	41.564,56 €
23315'	<b>Teleasistencia</b>	<b>20,00</b>	<b>2,05%</b>	755,66 €

Fuente: Elaboración Propia.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

▪ **Seguros**

**Tabla 7. Reparto Costes de Seguros.**

Func.	Subprograma	DA Subp.		Seguros otros riesgos	Inventario		Seguro patrimonio	Importe (€) Anual
		Nº	%		Cuota	%		
23315	Promoción de la Autonomía Personal	35,06	2,62%	1.389,42 €	202.910,38	2,30%	1.074,57	2.464,00 €
23315'	<b>Teleasistencia</b>	1,80	5,13%	71,33 €	10.417,53	5,13%	55,17	126,50 €

Fuente: Elaboración Propia.

▪ **Tributos y Cánones**

**Tabla 8. Reparto Costes de Tributos y Cánones.**

Func.	Subprograma	DA Subp.		Total % personas	Superficie		Total %	Costes Indirectos Tributos y Cánones	Importe (€) Anual
		Nº	%		m2	%			
23315	Promoción de la Autonomía Personal	35,06	2,62%	<b>1,78%</b>	976,06	<b>1,81%</b>	<b>1,80%</b>	6.091,04	<b>6.091,04 €</b>
23315'	<b>Teleasistencia</b>	1,80	5,13%	5,71%	20,00	<b>2,05%</b>	2,05%	124,81	<b>124,81 €</b>

Fuente: Elaboración Propia.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

▪ **Conservación y Mantenimiento**

**Tabla 9. Reparto Costes de Conservación y Mantenimiento.**

Func.	Subprograma	Amort.	Total	DA		Superficie		% Total	Costes Directos		Importe (€) Anual
		Cuota %		DA	%	Superf.	%		% Macroc.	Importe Macroc.	
23315	Promoción de la Autonomía Personal	2,30%	5.121,60	35,06 €	2,62%	976,06	1,81%	1,80%	4,87%	11.659,00 €	16.780,60
23315´	<b>Teleasistencia</b>	5,13%	262,95	1,80 €	5,13%	20,00	2,05%	2,05%	42,07%	4.904,49 €	5.167,43

Fuente: Elaboración Propia.

▪ **Amortización**

**Tabla 10. Reparto Costes de Amortización**

Func.	Subprograma	DA		Amortización por Orgánica	Importe € anual
		DA Subp.	% Según Org.		
				<b>8.907.615,21 €</b>	
23315	Promoción de la Autonomía Personal	45,18	27,20%	36.563,49 €	36.563,49 €
23315´	<b>Teleasistencia</b>	1,80	3,98%	1.456,71 €	1.456,71 €

Fuente: Elaboración Propia.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

▪ **Intereses**

**Tabla 11. Reparto Costes de Intereses.**

Func.	Subprograma	Presupuesto		Total
		Euros	%	
23315	Promoción de la Autonomía Personal	4.222.111,38	2,19%	43.842,55 €
23315'	<b>Teleasistencia</b>	584.712,04	13,85%	6.071,67 €

Fuente: Elaboración Propia.

**2) Anexo II. Liquidación de Costes Cedentes**

▪ **Costes Estructurales**

**Tabla 1. Reparto Costes Estructurales según criterios.**

Subp.	Criterio	23315 Promoción Autonomía Personal	23315' Teleasistencia
	Presupuesto	1,93%	0,27%
13011	Seguridad	31.802,68 €	4.404,29 €
	Dedicación absoluta	2,62%	0,13%
22112	Prevención y salud laboral	9.025,44 €	463,37 €
	Dedicación absoluta	2,62%	0,13%
32611	Formación	13.416,79 €	688,83 €
	Dedicación absoluta	2,62%	0,13%
92011	Servicios Generales de Recursos Humanos	48.530,92 €	2.491,60 €
	Dedicación absoluta	2,62%	0,13%
92012	Selección y Contratación	16.290,27 €	836,35 €
	Dedicación absoluta	2,62%	0,13%
92014	Gestión de Recursos Humanos	20.204,18 €	1.037,29 €
	Dedicación absoluta	2,62%	0,13%

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

(Cont.)

Subp.	Criterio	23315 Promoción Autonomía Personal	23315' Teleasistencia
92015	Organización y Carrera Administrativa	8.291,40 €	425,69 €
	Presupuesto	1,93%	0,27%
920B0	Reprografía y Digitalización	4.197,96 €	581,37 €
	Presupuesto	1,93%	0,27%
92023	Resmillería y otros	21.734,79 €	3.010,01 €
	Dedicación absoluta	2,62%	0,13%
92041	Sistemas	6.965,85 €	357,63 €
	Dedicación absoluta	2,62%	0,13%
92042	Desarrollo	41.336,33 €	2.122,23 €
	Presupuesto	1,93%	0,27%
92211	Oficina de Convenios Municipales	6.654,86 €	921,62 €
	Presupuesto	1,93%	0,27%
92611	Prensa	6.481,12 €	897,56 €
	Presupuesto	1,93%	0,27%
92911	Parque Móvil	26.272,83 €	1.348,86 €
	Presupuesto	1,93%	0,27%
93111	Control Interno	22.564,03 €	3.124,85 €
	Presupuesto	1,93%	0,27%
93112	Presupuestos y Contabilidad	16.170,38 €	2.239,41 €
	Presupuesto	1,93%	0,27%
93113	Análisis y Programación Gastos e Inversiones	7.074,40 €	979,72 €
	Cuota de Amortización	2,42%	0,12%
93312	Mantenimiento y Dotación de Edificios e Inst.	78.699,52 €	4.040,48 €
	Presupuesto	1,93%	0,27%
93411	Gestión de Recursos Financieros	53.804,03 €	7.451,22 €
	Total Estructurales	439.517,77 €	37.422,37 €

Fuente: Elaboración Propia.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

▪ **Secciones Administrativas**

**Tabla 2. Reparto Costes de la Vicepresidencia 2ª.**

Subp.	Criterio	23315 Prom. Autonomía Personal	23315´ Teleasistencia
	Triple Criterio %	1,46 %	0,14 %
23102	Coordinación Servicios Sociales Comunitarios	65.826,03 €	6.265,49 €
	Triple Criterio %	1,46 %	0,14 %
23103	Dirección y Adm. Centros Sociales Comunitarios	29.616,19 €	2.818,94 €
TOTAL COSTES SECC. ADMVAS. TELEASISTENCIA 233A0´			9.084,43 €

Fuente: Elaboración Propia.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, a) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

**3) Anexo III, Perspectiva temporal de los indicadores**

DATOS		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Valores Medios (n-1)
<b>A</b>	Coste del Servicio (€)	544.013,66	672.862,11	843.473,75	725.989,90	857.960,43	778.318,22	1.055.553,57	740.288,25	874.146,84
<b>B</b>	Número de Habitantes	884.099,00	901.220,00	907.428,00	918.072,00	924.550,00	922.928,00	919.319,00	919.455	1.027.026,25
<b>C</b>	Rendimiento del Servicio (€)	651.207,26	661.704,98	812.370,36	740.619,23	747.282,80	789.273,64	427.590,00	373.592,05	695.208,02
<b>D</b>	Número de Usuarios	4.169,91	4.112,14	5.096,33	4.628,42	4.667,67	4.952,00	3.563,00	3.586,00	4.809,54
<b>E</b>	Coste Estimado del Servicio (€)	639.288,29	750.559,28	685.961,34	734.688,99	857.265,07	834.466,79	802.889,24	926.913,90	897.650,13
<b>F</b>	Número de Empleados del Servicio	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,80	2,08
<b>G</b>	Nº Usuarios Previstos	4.907,00	4.169,91	4.112,50	5.096,33	4.628,42	4.667,67	4.952,00	3.563,25	4.892,20
<b>H</b>	Número de Usuarios Atendidos	4.169,91	4.112,14	5.096,33	4.628,42	4.667,67	4.952,00	3.563,00	3.586,00	4.809,54
		<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	
	<b>A / B</b>	0,62	0,75	0,93	0,79	0,93	0,84	1,15	0,81	
	<b>C / A</b>	1,20	0,98	0,96	1,02	0,87	1,01	0,41	0,50	
	<b>A / D</b>	130,46	163,63	165,51	156,85	183,81	157,17	296,23	206,44	
	<b>A / E</b>	0,85	0,90	1,23	0,99	1,00	0,93	1,31	0,80	
	<b>F / B</b>	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,0002%	
	<b>H / G</b>	0,85	0,99	1,24	0,91	1,01	1,06	0,72	1,01	
	<b>H / B</b>	0,47%	0,46%	0,56%	0,50%	0,50%	0,54%	0,39%	0,3900%	

**MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, b) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

# **MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS**

**MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS - EJERCICIO 2015**  
Art. 211, b) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Partiendo de los datos que ofrece la Liquidación del Presupuesto de 2015, aprobada mediante Resolución de la Presidencia de fecha 10 de marzo de 2016, podemos analizar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en las previsiones presupuestarias, tanto en el Estado de ingresos como en el de gastos, a través de la comparación entre las previsiones definitivas de ingresos y los derechos reconocidos -en el caso de los primeros-, y determinando el porcentaje de obligaciones reconocidas respecto a las consignaciones finales -referente a los gastos-.

Así el **ESTADO DE INGRESOS** presenta los siguientes porcentajes de realización de los derechos reconocidos durante el ejercicio respecto a las consignaciones finales:

Cap.	Denominación	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Devoluciones ingresos pagadas	Recaudación Líquida	Derechos Pendientes de Cobro	% Dchos Recs
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.398.360,00		7.398.360,00	8.637.743,78	9.817.952,45	1.395.743,40	8.422.209,05	2.15.534,73	116,75%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.845.250,00		10.845.250,00	10.872.001,89	11.086.195,65	214.193,76	10.872.001,89		100,25%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	25.438.907,99		25.438.907,99	23.367.798,24	18.554.686,91	163.806,82	18.390.880,09	4.976.918,15	91,86%
4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	156.688.269,60	3.366.353,81	160.054.623,41	150.715.176,58	140.380.389,76	2.518.086,41	137.862.303,35	12.852.873,23	94,16%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	185.402,00		185.402,00	171.873,76	166.806,66		166.806,66	5.067,10	92,70%
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>200.556.189,59</b>	<b>3.366.353,81</b>	<b>203.922.543,40</b>	<b>193.764.594,25</b>	<b>180.006.031,43</b>	<b>4.291.830,39</b>	<b>175.714.201,04</b>	<b>18.050.393,21</b>	<b>95,02%</b>
6	ENAJENACION DE INVERS.REALES									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.526.659,24	12.638.066,09	25.164.725,33	20.499.456,09	15.707.661,07	674.141,95	15.033.519,12	5.465.936,97	81,46%
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>12.526.659,24</b>	<b>12.638.066,09</b>	<b>25.164.725,33</b>	<b>20.499.456,09</b>	<b>15.707.661,07</b>	<b>674.141,95</b>	<b>15.033.519,12</b>	<b>5.465.936,97</b>	<b>81,46%</b>
	<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>213.082.848,83</b>	<b>16.004.419,90</b>	<b>229.087.268,73</b>	<b>214.264.050,34</b>	<b>195.713.692,50</b>	<b>4.965.972,34</b>	<b>190.747.720,16</b>	<b>23.516.330,18</b>	<b>93,53%</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2,00	16.744.876,25	16.744.878,25	525.765,22	525.765,22		525.765,22		3,14%
9	PASIVOS FINANCIEROS	20.000.000,00	9.899.891,65	29.899.891,65	11.894.753,11	11.894.753,11		11.894.753,11		39,78%
	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>20.000.002,00</b>	<b>26.644.767,90</b>	<b>46.644.769,90</b>	<b>12.420.518,33</b>	<b>12.420.518,33</b>	<b>0,00</b>	<b>12.420.518,33</b>	<b>0,00</b>	<b>26,63%</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>233.082.850,83</b>	<b>42.649.187,80</b>	<b>275.732.038,63</b>	<b>226.684.568,67</b>	<b>208.134.210,83</b>	<b>4.965.972,34</b>	<b>203.168.238,49</b>	<b>23.516.330,18</b>	<b>82,21%</b>
	<b>TOTAL GENERAL AJUSTADO</b>			<b>259.512.927,70</b>						<b>87,35%</b>

**MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, b) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

Los **Capítulos I a V**, que se refieren a los **ingresos por operaciones corrientes**, presentan un grado de realización global del **95,02 %** respecto de las previsiones finales, similar a los datos correspondientes al ejercicio anterior (98,69%), si bien cuantitativamente los derechos reconocidos netos totales experimentan una disminución de cinco millones seiscientos veinticuatro mil veintisiete euros con noventa y tres céntimos respecto al ejercicio anterior (pasando de 199.388.622,18 € a **193.764.594,25€**).

Hay que señalar que la ejecución de los ingresos corrientes se ajusta extraordinariamente a las previsiones, poniendo de manifiesto la utilización de bases y criterios adecuados para presupuestar estos recursos.

En este apartado interesa recordar que se contabilizan en el **Capítulo I** los ingresos provenientes de la cesión de rendimientos sobre el IRPF y el recargo provincial sobre el IAE; en el **Capítulo II** el resto de las cesiones establecidas muy relacionadas con el consumo (especialmente significativas, cuantitativamente y en este apartado, las correspondientes al IVA y rendimientos del impuesto sobre la cerveza). Ambos capítulos presentan un grado de ejecución mayor a las previsiones iniciales, el Capítulo I del 116,75 % y el Capítulo II del 100,25 %, incrementándose el grado de ejecución respecto del ejercicio anterior (105,74 % y 99,10 % respectivamente). Se observa como en principio la suma de los derechos reconocidos netos de ambos capítulos asciende a 19.509.745,67 €, experimentando un incremento de 1.8 millones respecto a los derechos reconocidos en el ejercicio anterior (17.681.125,87 €) y de 3.5 millones respecto al ejercicio 2013 (15.995.388,56 €), constatando con ello el despegue real que viene experimentado de la economía española.

Interesa resaltar que en el ejercicio 2015 se han practicado devoluciones a cuenta de las liquidaciones negativas de la PIE de los ejercicios 2008 y 2009 por importe total de 1.395.743,40 € (respecto al Cap. I) y 214.193,76 € (Cap. II).

**MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, b) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

Por otra parte, de la comparativa realizada del **Capítulo III** se observa un grado de ejecución del 91,86 % (en 2014 era del 107,31 %); sin embargo se observan unos derechos reconocidos netos por importe de 23.367.798,24 €, aproximadamente 3 millones por encima de los derechos reconocidos en el ejercicio anterior (20.343.159,02 €), encontrando su causa este incremento en el aumento de liquidaciones de las tasas por control de calidad en obras y por prestación de trabajos por el personal técnico del área técnica, así como en los ingresos de Fomento de Construcciones y Contratas en la aplicación 203.36002 "Aportaciones de los sistemas integrados de gestión", que por primera vez figuran en el presupuesto de ingresos (se han recaudado 2.488.789,65 €, si bien suponen un 31,91 € de las previsiones).

En cuanto al **Capítulo IV**, experimenta un grado de ejecución (DRN/Previsiones totales) del 94,16 %, tres puntos por debajo de la cifra correspondiente al ejercicio anterior (97,25%), con una disminución en términos cuantitativos de 7,5 millones en cuanto a los derechos reconocidos (se pasa de 158.238.471,14 € en 2014 a 150.715.176,58 € en 2015), pasando a analizar la evolución de los dos principales conceptos que se contienen en el capítulo IV (significan más del noventa por ciento de los derechos liquidados), a saber:

- En las entregas A/C del Fondo complementario de financiación que afectan al concepto económico más importante del Estado de Ingresos "**Aportación Estado**" - **PIE** – se aprecia un grado de ejecución del 98,56 % y unos derechos reconocidos netos por importe de 115.508.974,92 €, experimentando un incremento respecto del ejercicio anterior, con un grado de ejecución del 96,68 % y de unos derechos reconocidos netos por importe de 111.118.448,52 €; hay que tener en cuenta que en el ejercicio 2015 se han practicado devoluciones a cuenta de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009 por importe total de 333.153,60 €.

## MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS - EJERCICIO 2015

Art. 211, b) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

- Los derechos reconocidos netos por el concepto de “**Junta de Andalucía: Ley Dependencia**” ascienden a 24.958.125,64 € frente a los 28.478.829,38 € del ejercicio 2014, lejos del ejercicio 2012 donde se alcanzó su máximo desde que entró en vigor la Ley de la Dependencia (ejercicio 2008) con cerca de treinta y siete millones.

Por último, respecto a los ingresos por operaciones corrientes, señalar que el **Capítulo V** presenta un grado de ejecución de un 92,70 % y unos derechos reconocidos netos por importe de 171.873,76 €, produciéndose una importante y lógica disminución respecto al ejercicio anterior con una ejecución del 102,74 % y unos derechos reconocidos netos por importe de 3.125.866,15 €, que obedecían básicamente a las operaciones realizadas en base al acuerdo de Pleno de fecha 12 de junio de 2014 referente a la liquidación de la encomienda de gestión de VISOGSA para la ejecución de la nueva sede.

Por lo que se refiere al **Capítulo VI**, no se han percibido en 2015 **ingresos por operaciones de capital**, mientras que en el ejercicio anterior se reconocieron derechos por importe de 14.643.389,30 € que se corresponden íntegramente a la partida 140.6000 “Enajenación de parcelas” que, como hemos indicado al analizar el Capítulo V, obedecen a las operaciones realizadas en base al acuerdo de Pleno de fecha 12 de junio de 2014 referente a la liquidación de la encomienda de gestión de VISOGSA para la ejecución de la nueva sede (regularización).

Con respecto al **Capítulo VII -ingresos por transferencias de capital**- presenta un grado de ejecución respecto de las previsiones definitivas del 81,46 % (frente al 74,01 % del ejercicio anterior), habiéndose reconocido derechos netos por importe total de 20.499.456,09 € (frente a los 27.390.282,79 € de 2014).

Por último, con referencia a **operaciones financieras de los Capítulos VIII y IX**, se realizan dos puntualizaciones:

## MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS - EJERCICIO 2015

Art. 211, b) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

• Respecto al **Capítulo VIII: "Activos financieros"**, durante el ejercicio que comentamos se utilizaron para financiar modificaciones presupuestarias -excluyendo las derivadas de anticipos al personal- un total de 16.261.440,20 €. de remanente de tesorería, que obviamente incrementan las previsiones del estado de ingresos (mantenimiento del principio de equilibrio presupuestario formal exigible en las modificaciones presupuestarias), pero que no son objeto de reconocimiento de derechos; sin embargo en el presupuesto de gastos figuran, en mayor o menor medida, como obligaciones reconocidas. Afectan al resultado presupuestario, si bien este se corrige con el correspondiente ajuste.

• En cuanto a la utilización del remanente de Tesorería para gastos generales resaltaremos, en comparación con el ejercicio anterior, los datos que se recogen en los siguientes cuadros:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	
2014	2015
18.033.407,13	10.491.414,95

Descripción	Obligaciones Reconocidas
SUBVENCIONES IFS MUNICIPALES	2.648.541,55
FINANCIACIÓN INCORP. PROG. 93312	791.657,33
FINANCIACIÓN INCORP. CICLO DEL AGUA	421.205,73
FINANCIACIÓN INCORP. ALUMBRADO EFICIENTE	5.798,38
FINANCIACIÓN INCORP. REPOSICIÓN VÍAS PROV.	333.117,60
FINANCIACIÓN INCORP. ACSIN RED PROV. CTRAS.	4.166.012,61
AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS	2.125.081,75
<b>TOTAL</b>	<b>10.491.414,95</b>

**MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, b) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

Respecto al **Capítulo IX: "Pasivos financieros"**, destacar que estaba previsto inicialmente en presupuesto una operación de crédito por importe de 20.000.000 € (partida 142.91300), si bien se concertaron a lo largo del ejercicio préstamos por importe total de 16.708.432,28 €, de los que no se ha dispuesto de cantidad alguna durante 2015. Destacaremos los siguientes aspectos:

Respecto a la partida 140.91300, las modificaciones presupuestarias (aumento de las previsiones iniciales) por importe total 13.191.459,37 € responden a compromisos de ingreso por operaciones de préstamo concertadas por la Diputación en ejercicios anteriores, no dispuestas y que financian remanentes de crédito incorporados durante el ejercicio (expedientes de modificación presupuestaria nº 4 y 6); de esa cantidad figuran derechos recaudados durante el ejercicio 2015 por importe de 11.894.753,11 €, que se corresponde con la disposición efectiva de los préstamos durante el ejercicio 2015 y el resto, por importe de 2.296.706,26 €, con compromisos por operaciones de crédito pendientes de disponer a 31/12/15.

Después del análisis anterior del presupuesto de ingresos, se considera conveniente realizar un **ajuste** de la magnitud obtenida en cuanto al grado de realización de derechos teniendo en cuenta el remanente de tesorería utilizado para financiar las incorporaciones de crédito y otras modificaciones presupuestarias aprobadas a lo largo del ejercicio (partida económica 87000 y 8710, por importe total de 16.219.111,03), descontando dicha cantidad de las previsiones presupuestarias totales -estas pasarían de 275.732.038,63 a 259.518.927,70- lo que conllevaría obtener un nuevo porcentaje de ejecución que pasaría del 82,21 % al **87,35%**, que entendemos refleja con mayor grado de certeza la realidad financiera que pretendemos examinar.

**MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS - EJERCICIO 2015**  
Art. 211, b) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

El **ESTADO DE GASTOS** por Capítulos nos ofrece en términos porcentuales, según el cuadro representado a continuación, el grado de cumplimiento de las previsiones presupuestarias sobre la base de las consignaciones finales y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio económico 2015, según figura a continuación:

Cap.	Denominación	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros Pagos	Pagos Líquidos	Pte. de Pago	% Oblig. Recs.
1	GASTOS DE PERSONAL	71.010.639,18	1.325.840,09	72.336.479,27	69.329.794,27	69.317.481,27	23.938,25	69.293.543,02	12.313,00	95,84%
2	GASTOS EN B. CTES. Y SERV.	38.321.588,26	1.129.405,40	39.450.993,66	30.149.760,69	23.219.116,32	12.610,08	23.206.506,24	6.930.644,37	76,42%
3	GASTOS FINANCIEROS	3.335.041,68		3.335.041,68	2.281.235,96	2.281.121,52	30,84	2.281.090,68	114,44	68,40%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.177.620,31	2.459.027,96	49.636.648,27	45.029.951,67	32.716.986,71	1.925,80	32.715.060,91	12.312.964,96	90,72%
	<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>159.844.889,43</b>	<b>4.914.273,45</b>	<b>164.759.162,88</b>	<b>146.790.742,59</b>	<b>127.534.705,82</b>	<b>38.504,97</b>	<b>127.496.200,85</b>	<b>19.256.036,77</b>	<b>89,09%</b>
5	FONDO DE CONTINGENCIA	15.762.272,74	-113.14.452,07	4.447.820,67						0,00%
6	INVERSIONES REALES	25.545.572,88	4.134.1473,07	66.887.045,95	41.446.641,45	36.541.281,96	62.277,38	36.479.004,58	4.905.359,49	61,97%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.814.773,04	5.087.375,55	14.902.148,59	12.934.554,49	8.026.423,41	6.420,00	8.020.003,41	4.908.131,08	86,80%
	<b>TOTAL GASTOS CAPITAL</b>	<b>35.360.345,92</b>	<b>46.428.848,62</b>	<b>81.789.194,54</b>	<b>54.381.195,94</b>	<b>44.567.705,37</b>	<b>68.697,38</b>	<b>44.499.007,99</b>	<b>9.813.490,57</b>	<b>66,49%</b>
	<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>210.967.508,09</b>	<b>40.028.670,00</b>	<b>250.996.178,09</b>	<b>201.171.938,53</b>	<b>172.102.411,19</b>	<b>107.202,35</b>	<b>171.995.208,84</b>	<b>29.069.527,34</b>	<b>80,15%</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2,00	495.436,05	495.438,05	463.831,52	463.831,52		463.831,52		93,62%
9	PASIVOS FINANCIEROS	20.172.250,23	2.125.081,75	22.297.331,98	22.077.495,80	21.777.495,80		21.777.495,80	300.000,00	99,01%
	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>20.172.252,23</b>	<b>2.620.517,80</b>	<b>22.792.770,03</b>	<b>22.541.327,32</b>	<b>22.241.327,32</b>	<b>0,00</b>	<b>22.241.327,32</b>	<b>300.000,00</b>	<b>98,90%</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>231.139.760,32</b>	<b>42.649.187,80</b>	<b>273.788.948,12</b>	<b>223.713.265,85</b>	<b>194.343.738,51</b>	<b>107.202,35</b>	<b>194.236.536,16</b>	<b>29.369.527,34</b>	<b>81,71%</b>

Con referencia concreta al **Capítulo I** señalar que se adjunta como documentación complementaria a esta Memoria un Informe sobre organización y ejecución del coste del personal emitido al efecto por el Director General de Función Pública que, entre otros aspectos, indica la previsión inicial del coste de personal y el ejecutado a 31 de diciembre, distinguiendo los gastos del personal según el siguiente detalle:

**MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, b) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas
Órganos de Gobierno y Personal Directivo	1.618.226,70	-47.534,40	1.570.692,30	1.497.132,00
Personal Eventual	1.438.856,64	-152.500,00	1.286.356,64	1.189.315,25
Personal Funcionario	36.791.882,87	-1.412.425,87	35.379.457,00	36.858.490,01
Personal Laboral	11.490.996,77	5.817.226,09	17.308.222,86	14.661.096,07
Otro Personal	2.673.715,37	-2.669.890,00	3.825,37	0,00
Incentivos al Rendimiento	253.000,00	40.000,00	293.000,00	238.511,32
Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador	16.743.960,83	-249.035,73	16.494.925,10	14.885.249,62
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>71.010.639,18</b>	<b>1.325.840,09</b>	<b>72.336.479,27</b>	<b>69.329.794,27</b>
Indemnizaciones por Razón del Servicio	754.394,16	69.150,47	823.544,63	581.245,03
	<b>71.765.033,34</b>	<b>1.394.990,56</b>	<b>73.160.023,90</b>	<b>69.911.039,30</b>

Significar, respecto a los gastos de personal de proyectos con financiación afectada (partida económica de gastos 13101 y 13110), que el importe de obligaciones reconocidas ascendió a 106.787,10 €

El incremento del gasto producido en 2015 respecto del nivel de ejecución en 2014, en términos cuantitativos y por todos los conceptos indicados, asciende a la cantidad de 2.381.904,05 €, lo que supone un incremento del 3,53 % respecto al ejercicio 2014; interesa dejar reflejado que el importe abonado durante el ejercicio 2015 en concepto de "recuperación paga extra" ascendió a 1.546.942,13 €.

Respecto al resto de Capítulos, interesa resaltar los siguientes aspectos:

**MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, b) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

1.- El **Capítulo II** presenta un grado de ejecución del 76,42 %, más de nueve puntos por debajo del correspondiente al ejercicio 2014 (85,75 %), con obligaciones reconocidas por importe de 30.149.760,69 € (2.6 millones de incremento respecto del ejercicio anterior con 27.486.309,64 €), básicamente como consecuencia de la incorporación plena al Presupuesto de la Diputación de los gastos por el Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos cuya integración se produjo a mediados del ejercicio de 2013, siendo que con anterioridad este Servicio venía prestándose por el Consorcio Provincial RESUR, entidad con personalidad jurídica diferenciada de la Diputación y por tanto con Presupuesto independiente; durante el ejercicio 2015 se han reconocido obligaciones por este concepto por importe de 11.452.415,79 € (en 2014 se reconocieron por 10.061.507,52 €).

2.- Con referencia al **Capítulo III** (Gastos Financieros), presenta un grado de ejecución del **68,40 %**, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 2.281.235,96 € (en el ejercicio 2014 se reconocieron obligaciones por 2.927.445,47 €), de los cuáles 2.279.723,91 e corresponden a intereses de préstamos, descenso motivado por la continua bajada generalizada de los tipos de interés así como por las amortizaciones anticipadas de préstamos realizadas a lo largo de los tres últimos del ejercicios.

3.- En cuanto al **Capítulo IV** (Transferencias corrientes), significar que presenta un grado de ejecución del 90,72 %, tres puntos por debajo del ejercicio anterior (93,06%), habiéndose reconocido obligaciones por importe total de 45.029.951,67 € frente a los 46.672.812,60 € del ejercicio 2014.

La aplicación más significativa deriva de las transferencias efectivamente realizadas a las entidades locales de la provincia dentro del **Programa de Ayuda a Domicilio**, con obligaciones reconocidas por 25.193.166,03 € (Ley Dependencia) y 2.194.963,73 € (Concertada), por debajo de las del ejercicio 2014 con 26.940.776,01 € (Ley Dependencia) y 2.361.143,83 € (Concertada), cómo

**MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, b) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

consecuencia de los ingresos percibidos desde la Junta de Andalucía para esta finalidad, como hemos reflejado en el análisis del Capítulo IV del Estado de Ingresos.

También caben reseñar por último las transferencias realizadas a los Organismos Autónomos, básicamente a la Agencia Provincial de Incendios (2.535.532,81 €) y Patronato Provincial de Turismo (2.384.690 €), así como la realizada para el mantenimiento de los distintos Parques de Bomberos (2.862.500 €).

4.- En cuanto al **Cap. V** (Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos), capítulo de reciente creación en virtud de lo dispuesto en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, comprendiendo este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. No se han reconocido obligaciones con cargo a éste capítulo, ya que está previsto para financiar las modificaciones previstas en el artículo 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, habiéndose financiado modificaciones por importe de 11.314.452,07 €.

5.- En relación al **Cap. VI** (Inversiones), significar que figura con una ejecución del 61,97 % (53,07 % en 2014) y unas obligaciones reconocidas por importe total de 41.446.641,45 € (49.041.319,15 € en el ejercicio anterior).

Se adjunta a la presente Memoria como documentación complementaria un Informe de Gestión evacuado al efecto por la Jefa de Sección de Inversiones (junto con sus ANEXOS correspondientes a cuadros-resumen) donde se ponen de manifiesto los principales datos y otras cuestiones sobre desarrollo y ejecución de los Planes Provinciales.

**MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, b) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

6.- En cuanto al **Cap. VII**, con un grado de ejecución del **86,80 %** frente al 78,13 % del ejercicio anterior, reconociéndose obligaciones por importe total de 12.934.554,49 € (en el ejercicio 2014 ascendieron a 17.783.009,44 €), señalar que de dicho importe, existen obligaciones reconocidas por 7.486.184,93 € que se corresponden a "Materiales PFEA 2014-15" y por importe de 4.165.114,05 € en Inversiones Financieramente sostenibles puestas a disposición de los Ayuntamientos en base a la convocatoria aprobada al efecto.

Respecto a la ejecución de los Planes de Obras y Servicios, correspondiente a transferencias a Ayuntamientos de obras por administración y/o por delegación de la facultad de contratar, nos remitimos igualmente al informe evacuado al efecto por la Jefa de Sección de Inversiones a que hemos aludido anteriormente.

Por último, con referencia a **operaciones financieras de los Capítulos VIII y IX**, interesa resaltar dos aspectos:

- Respecto al **Capítulo VIII: "Activos financieros"**, durante el ejercicio que comentamos las obligaciones reconocidas que figuran por importe de 463.831,52 € lo son por el concepto de anticipos al personal.
- Respecto al **Capítulo IX: "Pasivos financieros"**, indicar que se han reconocido obligaciones por importe total de 22.077.495,80 de las cuales 2.125.081,74 € se destinaron a la amortizaciones anticipadas.

A continuación y como complemento al análisis realizado anteriormente, vamos a examinar la evolución que han experimentado los **Derechos Reconocidos netos y las Obligaciones Reconocidas netas tanto por operaciones Corrientes como de Capital**, de acuerdo con la estructura presupuestaria que a tal efecto se establece y aprueba en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, del

**MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS - EJERCICIO 2015**  
Art. 211, b) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Ministerio de Economía y Hacienda (con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008), todo ello a la vista del cuadro que a continuación figura:

	Ingresos y Gastos Ctes. (Cap I a IV)	Ingresos y Gastos de Capital (Cap VI y VII)
Derechos Reconocidos	193.764.594,25	20.499.456,09
Obligaciones Reconocidas	146.790.742,59	54.381.195,94
<b>Diferencias</b>	<b>46.973.851,66</b>	<b>-33.881.739,85</b>
Ahorro Presupuestario corriente		46.973.851,66
Porcentaje de Ahorro Presupuestario		24,24%

Como se puede apreciar, se ha producido un **Ahorro Presupuestario** corriente del **24.24 %**, por importe de 46.973.851,66 €, proveniente de la diferencia entre los ingresos y los gastos liquidados por operaciones corrientes.

Otro instrumento que nos permite analizar la situación de la Entidad desde el punto de vista de su situación financiera es el índice de **Ahorro Neto**, el cual se determina como la diferencia entre el Ahorro Bruto y la Anualidad Teórica del ejercicio. Por su parte el **Ahorro Bruto** se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes del ejercicio (deducidas las contribuciones especiales) y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (deducido el Capítulo III del Presupuesto de Gastos). La determinación de este coeficiente viene regulada en el R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en sus artículos 52 y 53. Es preciso señalar que para el cálculo de las magnitudes citadas, y a efectos de lograr un mejor estudio de la situación financiera de la Entidad, se han tomado en consideración como en cuentas anteriores

**MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, b) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

las aportaciones que realiza la Junta de Andalucía para subvencionar los intereses y cuotas de amortización correspondientes a los préstamos concertados por esta Entidad y cuyo destino ha sido el P.F.E.A.

Estos datos se muestran por separado en los cuadros comparativos referidos a los ejercicios de 2013, 2014 y 2015, que figuran a continuación<sup>1</sup>.

1. Ahorro Bruto y Neto a 31 de diciembre, excluyendo los importes subvencionados por la Junta de Andalucía para los programas del PFEA en el cálculo de los derechos reconocidos netos; cálculo de carga financiera y deuda viva.
2. Ahorro Bruto y Neto considerando la deuda viva de la Corporación a 31 de diciembre, sin descontar la aportación de la Junta de Andalucía de los derechos reconocidos netos; carga financiera y ratio de deuda viva:

---

<sup>1</sup> Los datos se obtienen del Informe preceptivo de la Intervención que obra en los expedientes de liquidación para el ejercicio 2015, de fecha 10 de marzo de 2016.

**MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, b) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

	Concepto	2013	%	2014	%	2015	%
1	Derechos Rec. por operaciones corrientes + Financiación PFEA	187.974.936,17	0,47%	203.315.633,43	8,16%	197.134.171,89	-3,04%
2	Obligaciones Reconocidas por operaciones corrientes	137.901.939,92		143.841.888,96		146.790.742,59	
3	Obligaciones Reconocidas por Gastos Financieros Cap. III	3.635.579,51		2.903.863,32		2.281.235,96	
4	Obligaciones Reconocidas por operaciones corrientes ajustadas (2 -3)	134.266.360,41	2,50%	140.938.025,64	4,97%	144.509.506,63	2,53%
5	Ahorro Bruto (1 - 4)	53.708.575,76		62.377.607,79		52.624.665,26	
6	Anualidad de Amortización + Intereses	35.436.539,16		36.788.900,28		24.358.731,76	
7	Ahorro Neto (5 - 6)	18.272.036,60		25.588.707,51		28.265.933,50	
8	Coefficiente Ahorro Bruto (5 /1)		28,57%		30,68%		26,69%
9	Coefficiente Ahorro Neto (7 / 1)		9,72%		12,59%		14,34%
10	Carga Financiera (6/1)		18,85%		18,09%		12,36%
11	Anualidad Teórica de amortización deuda 31-12	27.224.653,02		27.411.820,68		34.869.119,22	
12	Aportación Junta Andalucía Int. + Cap. Préstamos P.E.R.-PFEA.Teórica	4.657.001,84		4.041.041,16		3.436.682,97	
13	Anualidad Ajustada (11-12)	22.567.651,18		23.370.779,52		31.432.436,25	
14	Carga Financiera: Anualidad ajustada (13)/ Derechos corrientes (1)		12,01%		11,49%		15,94%
15	Deuda viva sin consolidar a 31-12	141.603.690,91		113.364.353,98		106.609.788,00	
16	Ratio de deuda viva a 31-12 (15/1):		75,33%		55,76%		54,08%

Para finalizar el análisis de los Estados de Ejecución correspondientes al ejercicio 2015, a continuación nos referiremos a la Nivelación Interna de Masas Presupuestarias. Así, en este concepto hemos de considerar que la afectación legal de ciertos recursos corrientes a los gastos de capital o gastos presupuestarios de inversión, hacen necesario el estudio de esta magnitud en la que se

**MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, b) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

comparan las masas presupuestarias entre ingresos ordinarios (Cap. I a V, más el importe que se recibe de la Junta de Andalucía para financiación préstamos del P.F.E.A.) y gastos ordinarios, en la que además de los Cap. I a IV hemos de añadir los gastos por amortización de pasivos financieros, gastos que por su naturaleza deben de incluirse dentro de la agrupación de ordinarios, por corresponder a la devolución del principal de los préstamos recibidos en ejercicios anteriores, todo ello como figura en el siguiente cuadro resumen:

Ejercicio Presupuestario	2013	2014	2015
<b>INGRESOS ORDINARIOS Capítulos I a V + Financiación P.F.E.A.</b>			
<b>Previsión inicial Presupuesto Corriente + Financiación P.F.E.A.</b>	186.761.161,15	200.873.986,20	203.925.767,17
<b>Modificaciones + Financiación P.F.E.A.</b>	17.736.503,86	5.095.361,08	3.366.353,81
<b>Previsión definitiva Presupuesto Corriente + Financiación P.F.E.A.</b>	204.497.665,01	205.969.347,28	207.292.120,98
<b>Derechos Rec. por operaciones corrientes + Financ. P.F.EA</b>	187.974.936,17	203.315.633,43	197.134.171,89
<b>GASTOS ORDINARIOS Capítulos I a IV y IX</b>			
<b>Previsión inicial Presupuesto Corriente+ Cap IX</b>	163.793.412,82	185.642.636,83	195.779.412,40
<b>Modificaciones + Cap IX</b>	19.499.035,04	6.835.073,24	-4.275.096,87
<b>Previsión definitiva Presupuesto Corriente + Cap IX</b>	183.292.447,86	192.477.710,07	191.504.315,53
<b>Obligaciones reconocidas por operaciones ordinarias</b>	169.702.899,57	177.726.925,92	168.868.238,39
<b>Ahorro Masas Presupuestarias Previsiones iniciales</b>	22.967.748,33	15.231.349,37	8.146.354,77
<b>Ahorro Masas Presupuestarias Previsiones definitivas***</b>	21.205.217,15	13.491.637,21	15.787.805,45
<b>Ahorro Masas Presupuestarias Ejecución Presupuestaria</b>	<b>18.272.036,60</b>	<b>25.588.707,51</b>	<b>28.265.933,50</b>

**MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS - EJERCICIO 2015**  
*Art. 211, b) del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

Por último, en cuanto a la “Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos” a que se refiere expresamente el Art. 211.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 6 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contemplándola como documento que acompaña a la cuenta general, significar la imposibilidad de aportarla por cuanto esta entidad no cuenta con suficientes recursos ni sistemas adecuados para la obtención de los datos necesarios para su cumplimentación.